



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 11

(15 de febrero de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2023.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-092 del 08 de febrero de 2023, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros Resultado de Investigación, año 2023.

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de febrero de 2023, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros Resultado de Investigación, año 2023, así:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2023**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultado de investigación cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros resultado de investigación.

Dirigido a: Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y que hayan participado en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021 (No 894 de 2021).

1. Requisitos mínimos para participar

1.1 Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y que hayan participado en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021 (No 894 de 2021).

1.2 Como mínimo, uno de los autores del libro postulado deberá pertenecer al grupo de



investigación que presenta el trabajo.

- 1.3 Los autores del libro postulado deberán estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. **(febrero 21 de 2023)**
- 1.4 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira. Se aceptan como coautores docentes catedráticos y personal externo, siempre y cuando se encuentren registrados en el proyecto del cual es resultado el libro, antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. **(febrero 21 de 2022)**
- 1.5 Los autores del libro (docentes UTP) deberán registrarse en el Google Scholar, researchgate y en ORCID.
- 1.6 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos entre el año 2018 y 2022 con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones (Artículos y Libros) durante la ejecución del proyecto.
- 1.7 Los autores de los trabajos de investigación que se postulan a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria. (Informes Proyectos de Extensión, Informes Proyectos de Investigación y Registros de Productos, Actualización del Grupo de Investigación y Semilleros adscritos y cumplimiento en los programas de formación).
- 1.8 Se podrán presentar hasta dos postulaciones por grupo de investigación para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros resultados de investigación hasta por un valor máximo de 5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Los libros que excedan este valor máximo se publicarán en forma digital. Se priorizará la publicación de un trabajo de investigación por grupo y de contar con recursos se asignará en orden descendente por el promedio de las evaluaciones externas de mayor a menor.
- 1.9 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto).
- 1.10 Para la participación en esta convocatoria se deberá diligenciar el formulario: <https://forms.gle/ASvv49WvakELYmAF9> y anexar los siguientes documentos:

1.10.1 Carta de intención con número de radicación en PDF (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por el autor del libro y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.

Nota: La carta deberá ser radicada a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co

1.10.2 Formato de registro de datos de autores (**Anexo 2**)

1.10.3 Documento en archivo digital del libro a publicar en PDF. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (**Anexo 4**) y contar con corrección de texto (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la facultad.

1.10.4 Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada en formato PDF.



2. Criterios de evaluación

2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1** El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- 2.1.2** El Comité Editorial verificará que el proyecto de investigación (Código del Proyecto registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión) no haya sido financiado en convocatorias anteriores para la publicación de libros resultados de investigación.
- 2.1.3** Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud. (30%)

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- 2.2.1** El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (Promedio) y aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 1: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2023 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.

3. Cronograma

Actividad	Fecha
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	Febrero 10 de 2023
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Febrero 15 de 2023
Apertura de la Convocatoria	Febrero 21 de 2023
Fecha máxima de solicitud de aval del Consejo de Facultad y evaluación interna. NOTA: Esta actividad estará liderada por las facultades y podrán definir calendarios internos para su cumplimiento.	Abril 11 de 2022
Cierre de la Convocatoria: 1. Fecha máxima para la radicación de la carta de presentación a través de lazos@utp.edu.co hasta las 6 p.m. 2. Fecha máxima de registro de propuestas en el formulario de google (con el aval del Consejo de Facultad y la evaluación interna) hasta las 11:59 p.m.	Mayo 26 de 2023
Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	Junio 9 de 2023
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	Junio 14 de 2023
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	Junio 15 y 16 de 2023



Evaluación de las propuestas por pares externos	Junio 15 a Julio 28 de 2023
Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	Agosto 9 de 2023
Publicación de resultados finales	Agosto 15 de 2023

NOTA: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

4. Anexos

- Anexo 1. Carta de intención
- Anexo 2. Formato de registro de datos de autores
- Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de febrero del año 2023.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria